



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 12 de agosto de 2024

**Licitación CREMAF Intercambiador R101 y R102
“Contrato de Obra Pública de diseño, construcción,
rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la
infraestructura vial Vía rápida Perimetral Montevideo:
Intercambiador Ruta 101 y Ruta 102”**

NTA_SAL-39012

COMUNICADO N° 1

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 1 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazábal
Gerente General

LM



Montevideo, 12 de agosto de 2024

Licitación

Objeto: Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial Vía rápida Perimetral Montevideo: Intercambiador Ruta 101 y Ruta 102

COMUNICADO N° 1

Al amparo de lo establecido en la Cláusula 6.2 del CAPITULO II PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, del Pliego de Condiciones, se realizan las siguientes Enmiendas:

Enmienda N° 1

Clausula 5. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LA OFERTA

Donde dice:

A esos efectos se calculará el valor corriente de C y el valor corriente del monto de obra de A como:

$$C=c*120*L+LLSSc$$

Siendo:

C: Precio unitario cotizado para el mantenimiento por km.mes en pesos uruguayos

L: Longitud total del contrato (según el Anexo I: Zona objeto del contrato)

LLSSc: Leyes Sociales del Componente C

Debe decir:

A esos efectos se calculará el valor corriente de C y el valor corriente del monto de obra de A como:

$$C=c*128*L+LLSSc$$

Siendo:

C: Precio unitario cotizado para el mantenimiento por km.mes en pesos uruguayos

L: Longitud total del contrato (según el Anexo I: Zona objeto del contrato)

LLSSc: Leyes Sociales del Componente C

Enmienda N° 2

Anexo II – MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Donde dice:

COMPONENTE C)

El Componente C se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $C=c*120*L+LLSSc$

Siendo:

c : Precio unitario cotizado para el mantenimiento por km.mes en pesos uruguayos (sin IVA ni LL.SS)

L: Longitud total del contrato (según el Anexo I: Zona objeto del contrato)

LLSSc: Leyes Sociales del Componente C

Debe decir:

COMPONENTE C)

El Componente C se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $C=c*128*L+LLSSc$

Siendo:



c : Precio unitario cotizado para el mantenimiento por km.mes en pesos uruguayos (sin IVA ni LL.SS)

L: Longitud total del contrato (según el Anexo I: Zona objeto del contrato)

LLSSc: Leyes Sociales del Componente C

Enmienda N° 3

Anexo III – Formularios de la Licitación

Donde dice:

COMPONENTE C)

i) *c* = monto de mantenimiento por kilómetro.mes (rubro 5160) sin IVA ni LLSS (en pesos uruguayos)

.....
ii) Monto total del Componente C = $c * 120 * L + LLSSc$

Debe decir:

COMPONENTE C)

i) *c* = monto de mantenimiento por kilómetro.mes (rubro 5160) sin IVA ni LLSS (en pesos uruguayos)

.....
ii) Monto total del Componente C = $c * 128 * L + LLSSc$

Enmienda N° 4.

Se agrega el informe geotécnico en la zona del intercambiador proporcionado por el promotor de la Iniciativa Privada sin que impliquen compromiso del Contratante por la información allí obtenida y su interpretación. Son responsabilidad del Contratista la realización de todos los estudios necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo.

Enmienda N° 5

Se agregan las siguientes 3 láminas del anteproyecto de estructuras:

- CREMAF-R101-102-ES-11A,
- CREMAF-R101-102-ES-11C,
- CREMAF-R101-102-ES-11D.

Enmienda N° 6

Se modifica el documento "Consideraciones Gasoducto Ruta 101 - Ruta 102" sin que impliquen compromiso del Contratante por la información allí obtenida y su interpretación.



Al amparo de lo establecido en la cláusula 6.2 del CAPITULO II PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO se responden las siguientes Consultas:

Consulta N°1

Se solicita se defina los grupos a que pertenecen los RUBROS DE ESTRUCTURAS, para poder definir los J mínimos.

Respuesta N°1

Los rubros en los cuales se debe cotizar la Oferta son los indicados en la paginas 99 y 100 del Pliego. El cuadro de metrajes suministrado responde al anteproyecto de referencia Realizado por los Promotores de la Iniciativa Privada a modo de referencia sin que sea vinculante ni implique compromiso alguno para el Contratante.

Consulta N°2

Según la información publicada, se solicita se adjunten planos de los RUBROS DE ESTRUCTURAS (pasajes peatonales inferiores y superiores, muros de contención, puentes, viaducto, escaleras), ya que, para poder cotizar los dos planos entregados, no son suficientes y no contienen suficiente información.

Respuesta N°2

Ver enmienda 5

Consulta N°3

No se adjunta estudio de suelos.

Respuesta N°3

Ver enmienda 4

Consulta N°4

En la parte inferior del archivo Metrajes dice:

* Los rubros en los cuales se debe cotizar son los indicados en la paginas 98 y 99 del Pliego Favor aclarar que significa.

Respuesta N°4

Los rubros en los cuales se debe cotizar la Oferta son los indicados en la paginas 99 y 100 del Pliego. El cuadro de metrajes suministrado responde al anteproyecto de referencia Realizado por los Promotores de la Iniciativa Privada a modo de referencia sin que sea vinculante ni implique compromiso alguno para el Contratante.

Consulta N°5

Plazo de contrato. En la cláusula 4 de plazo de contrato se hace mención al plazo total del contrato de 12 años (144 meses), sin embargo, se indica que la construcción de las obras deberá desarrollarse en un plazo de 16 meses y las tareas de mantenimiento en un plazo de 120 meses totalizando 136 meses. Favor aclarar si el período de mantenimiento debería extenderse a 128 meses de modo de cubrir la totalidad del plazo de contrato de 12 años.

Respuesta N°5

El periodo de mantenimiento es de 128 meses. Ver enmiendas N°1 N°2 y N°3.

Consulta N°6



En la pág. 10 del Pliego, ítem 5 VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LA OFERTA, se establece la fórmula del componente $C=c*120*L+LLSS$. Favor aclarar si no debe ser 128 meses, considerando un plazo total de 12 años y 16 años de la obra del componente A.

Respuesta N°6

El periodo de mantenimiento es de 128 meses. Ver enmiendas N°1 N°2 y N°3.

Consulta N°7

Favor aclarar Grupo y Rubro del componente C.

Respuesta N°7

Se utilizará el Rubro 5160 "Mantenimiento integral de Ruta" Grupo 510, Unidad: Km/mes

Consulta N°8

Se solicita se adjunten detalles constructivos de los siguientes rubros de Drenajes Pluviales, de los que no figura ninguna información en el pliego, necesaria para cotizar: 306-1, 306-2, 291-1, 2036, 5027, 292, 434.

Respuesta N°8

La información disponible es la proporcionada como Información Complementaria. A modo de referencia sin que sea vinculante ni implique compromiso alguno para el Contratante, se agrega el cuadro de metrajes.

Consulta N°9

En relación a los requisitos establecidos en la sección 8.4. del Pliego de Condiciones (Requisitos económico-financieros del Oferente), en donde se establecen los siguientes aspectos: -" Disponer como capital de trabajo un monto mínimo equivalente al máximo de la suma de cuatro meses consecutivos del PFF." -"En cuanto al capital de trabajo, éste podrá ser acreditado por uno solo de los integrantes del consorcio o de una SOE, sin perjuicio de que los demás deban al menos disponer de un capital mínimo de trabajo USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil)." Se consulta si la acreditación de dichos montos de capital de trabajo, puede probarse a través de líneas de crédito bancarias disponibles y/o financiamiento específico al proyecto, tal cual ha sido permitido en anteriores procesos.

Respuesta N°9

Es posible la acreditación a través de los mecanismos mencionados, tal como fue permitido en licitaciones anteriores de tipo CREMAF.

Consulta N°10

Respecto a las altimetrías proyectadas, se consulta cuál es la cota máxima permitida para los elementos de iluminación y/o gálibos a verificar, referida al mismo sistema del relevamiento recibido, dado la proximidad del Aeropuerto Internacional de Carrasco (AIC) y su cono de aproximación para la pista 07-25. Complementariamente, se solicita el suministro de la zona libre de obstáculos que debe de ser verificada con el objetivo de realizar las verificaciones correspondientes.

Respuesta N°10

La información disponible ha sido suministrada. La obtención de las condiciones exigidas por el Aeropuerto Internacional de Carrasco será de responsabilidad del Oferente.

Consulta N°11

Se solicitan las altimetrías referidas a las vías secundarias o calzadas de servicio para validar la ausencia de afectaciones o la necesidad de muros de contención adicionales.

Respuesta N°11



La información disponible ha sido entregada y las condiciones para el Proyecto Ejecutivo son las que se indican en el Anexo VII.

Consulta N°12

Para los muros de contención previstos, se consulta si es viable la propuesta de muros de tierra armada, gaviones u opciones similares.

Respuesta N°12

Para los muros de contención previstos, podrán admitirse soluciones alternativas al hormigón siempre que no tengan prestaciones inferiores y que estén debidamente justificadas.

Consulta N°13

Se requieren los estudios de suelos viales realizados en la etapa del anteproyecto de referencia, como parte de la evaluación de su viabilidad técnica.

Respuesta N°13

La información disponible ha sido suministrada. Son responsabilidad del oferente los estudios que fueran necesarios realizar.

Consulta N°14

Se solicitan los estudios de tránsito realizados en la etapa del anteproyecto de referencia, tanto a nivel de las vías principales del intercambiador como de las secundarias (calzadas de servicio), para contar con la misma información que el proponente al momento de realizar los mantenimientos.

Respuesta N°14

La información disponible ha sido proporcionada. Son responsabilidad del oferente los estudios que fueran necesarios realizar para el Proyecto.

Consulta N°15

En las secciones tipo del anteproyecto de referencia se observan taludes de cuneta 1:3 sin defensa metálica. ¿Esto es aceptable para este proyecto? ¿O los taludes deberán ser mínimo 1:4 para no llevar defensa?

Respuesta N°15

El Proyecto de referencia establece las condiciones mínimas para los taludes.


HERNÁN CICANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.